



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 04 DE ABRIL DEL 2022
(continuación del 01 de abril del 2022)**

En Puno, siendo las quince horas con cincuentaicinco minutos del día cuatro de abril del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, continuación del primero de abril del 2022.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Declaratoria de Ganadores de Concurso de Cátedras para Contrato Docente 2022 y adjudicación de plazas.
2. Aprobación del nuevo esquema para actualización del Currículo Flexible por Competencias de los Programas de Estudio de Pregrado de la UNA.

Con la participación de: Rector: Dr. Paulino Machaca Ari; Vicerrector Académico: Dr. Mario Serafin Cuentas Alvarado; Vicerrector de Investigación: Ariel Rogelio Velazco Cardenas; con la intervención de la Secretaria General Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Rosa Pilco Vargas (Tarde); Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES) (Tarde), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Xiomara Angela Aleman Roque (FCS). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Manuel León Quintanilla Chacón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Gilberto Peña Vicuña; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan De Dios Cutipa Lima; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; ; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e): Abog. Oscar Lagoz Calsin; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Jose Joaquin Huanca Cutimbo; Jefe de la Oficina de Presupuesto; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gomez Apaza; Secretario General del SIDUNA. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.-----

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy lunes 04 de abril de 2022, continuación del primero de abril 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE GANADORES DE CONCURSO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2022 Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°119-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Sociología.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la de la Escuela Profesional de Sociología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso de Cátedras 2022, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; a partir del 04 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
54	1	PCON	QUISPE BORDA WENCESLAO	40820267	B 1	72.57

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°120-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Antropología, quedando desierta la plaza 56.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la de la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso de Cátedras 2022, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; a partir del 04 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
55	1	PCON	MANTARI CONDEMARYTA MANUEL AUGUSTO	41096785	B 1	56.85



SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°123-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Arte.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la de la Escuela Profesional de Arte de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso de Cátedras 2022, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; a partir del 04 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTES PLÁSTICAS:						
82	1	POC	TITO TITO BALDARRAGO	30854276	B 1	62.50
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MÚSICA:						
83	1	POC	CATACORA RODRIGUEZ JOSÉ MANUEL	01320812	B 1	58.60

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°122-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador del Departamento Académico de Humanidades, quedando desiertas las plazas 64, 66, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 79, 80, 81.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes del Departamento Académico de Humanidades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso de Cátedras 2022, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; a partir del 04 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
ÁREA DE FILOSOFÍA:						
62	1	PCON	APAZA YANARICO AGUSTIN	10344794	B 1	70.05
63	2	PCON	GARCIA ANCO JULIA EVA	29363395	B 1	67.35
65	4	POC	MEDINA ARIAS ERIKA GRECIA	46710535	B 1	74.15
ÁREA DE PSICOLOGÍA:						
67	2	POC	PACHARI CENTENO LARRY STEVE	41168562	B 1	60.15
ÁREA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA:						
72	1	POC	CHURA FLORES JUAN CARLOS	42151943	B 1	74.30
ÁREA DE LENGUA Y REDACCIÓN:						
76	2	POC	PINEDA SERRUTO JULIO ROGELIO	29681288	B 1	68.50
77	3	POC	VILLALBA SHUPINGAHUA JOSÉ ALBERTO	45008175	B 1	64.45
78	4	POC	CONDORI CCAHUA CERAFINA	47239000	B 1	73.70

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°121-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, quedando desierta la plaza 59.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso de Cátedras 2022, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; a partir del 04 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
57	1	PRA	AGUIRRE CERNADEZ NOELIA JACQUELINE	01344266	B 1	53.10
58	2	POC	FLORES ROJAS DIANA CAROLINA	44284534	B 1	58.30
60	4	POC	PALOMINO ASQUI DULIO CESAR	40197968	B 1	70.00
61	5	POC	PEREZ CHECALLA PAMELA NINOSKA	43891097	B 2	52.75

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°227-2022 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quedando desierta las plazas 174, 177 y 178 y las plazas 173 y 176 señala con reservación suspenso por consulta.

SEÑOR RECTOR: Invita al decano de la Facultad de Ingeniería Civil, para que informe sobre las plazas 173 y 176.

DECANO DE FICA: Informa que el proceso se llevó a cabo de acuerdo a los lineamientos del Reglamento Concurso de Cátedras 2022 y en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil se han convocado seis plazas; sin embargo, las necesidades formuladas por el departamento académico solo ascienden a seis, de las cuales solamente han sido cubiertas una sola plaza y sobre las plazas 173 y 176, hay un reclamo de un postulante porque la subcomisión de calificación de expedientes no ha considerado la afinidad o la especialidad que ostenta este docente, por tanto, se está elevando a la Comisión de concurso de cátedra, para que pueda determinar en última instancia este reclamo de este postulante que se ha presentado en las dos plazas 173 y 176, por lo que se ha considerado que aún se mantiene en suspenso.

SEÑOR RECTOR: Consulta al decano de FICA, la cantidad de postulantes que han participado en total.

DECANO DE FICA: Informa que han participado cinco postulantes.

SEÑOR RECTOR: Invita al Presidente de la Comisión de Concursos de Cátedra, sobre sus dos consultas de la Plaza 173 y la Plaza 176.

PRESIDENTE DE CONCURSO DE CÁTEDRAS: Menciona que actualmente está en conflicto dichas plazas.



VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que se tiene dos solicitudes presentada por la ingeniero Gleny Soila de la Riva Tapia, quien solicita se apruebe su declaratoria de ganadora en la Plaza 176 y también la solicitud del ingeniero Samuel Laura Huanca, quien indica que tiene una maestría en Hidráulica y ambiental y dice que debe ser respetada y considerado para la evaluación del expediente presentado; asimismo, informa que en el reglamento artículo 85, establece que los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión del Concurso de Cátedra; por tanto, recomienda que sea esta Comisión de Cátedras, la que haga llegar un resultado de su análisis y para así tomar una decisión.

SEÑOR RECTOR: Menciona que la comisión de concurso de cátedras pueda revisar en función a su reglamento y también verificar sus grados en consulta en línea de SUNEDU, por lo que queda pendiente esas dos plazas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso de Cátedras 2022, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; a partir del 04 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle

ESCUELA PROFESIONAL DE CIVIL:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
175	3	POC	CHIQUÉ CALDERÓN BORIS JAIME	43115542	B 1	56.68

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°229-2022 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso de Cátedras 2022, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; a partir del 04 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: MATEMÁTICAS:						
188	1	PCON	QUISPE MAMANI SANTIAGO MILER	45550109	B 1	57.18
189	2	PCON	SANCHEZ PEREZ JAMES DE BARI	18089609	B 1	53.87
191	4	POC	HILASACA BIZARRO WILSON	41398466	B 1	54.10
193	6	POC	MAMANI MAMANI CARLOS RONAL	45058034	B 1	73.55
197	10	POC	RIVAS MAMANI MIGUEL ANGEL	71981622	B 1	63.10
198	11	POC	ARI SUAÑA RAQUEL VERONICA	29734531	B 1	63.97
199	12	POC	PANDIA VILLANUEVA FRAY LI	70571639	B 1	65.10
201	14	POC	ARO HUANCUNI ALEX YOUN	70108244	B 1	62.75
202	15	PARA	PARI MENDOZA DERLY	41756455	B 1	64.90
Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: FÍSICA:						
203	1	POC	FLORES CONDORI ARTURO	42221680	B 1	58.65
206	4	POC	QUISPE LIMA GUIDO	41565332	B 1	67.85
210	8	POC	VILCA MIRANDA ALVARO	44000930	B 1	66.45

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°228-2022 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso de Cátedras 2022, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; a partir del 04 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
180	2	POC	AZA MEDINA LEYDA CINTHIA	42445946	B 1	65.06
182	4	POC	AMACHI FRISANCHO VANESSA LUCILA	42299201	B 1	61.09
183	5	POC	PARI QUISPE DIANA KAREN	43609422	B 1	69.65

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°062-2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, quedando desierta las plazas 170 y 166 y ha dejado sin efecto en todos sus extremos la Resolución Decanal N°160-2022 .

SEÑOR RECTOR: Consulta al Decano de la Facultad. Ingeniería Geológica Metalúrgica. por qué ha dejado sin efecto la resolución.

DECANO DE FIGIM: Indica que en cumplimiento y siguiendo la recomendación del Consejo Universitario, se ha procedido a realizar la calificación en cuanto a la clase, modelo y entrevista personal, entonces se declara como ganador a los cuatro primeros y quedando dos plazas desiertas en Ingeniería Geológica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso de Cátedras 2022, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; a partir del 04 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
161	5	PCON	ROJAS LOPEZ JUAN DIEGO		B 1	57.80
159	1	PCON	CALLA FERNÁNDEZ JUAN FREDY	02374356	B 1	58.60
162	4	PCON	ALAVE CHATA DANY EVANGELINA	41575919	B 1	63.20
167	9	POC	PILCO COPAJA DOMINGO	41273497	B 1	52.55

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que en el anterior Consejo respecto a la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, en la Resolución Decanato N°061 se tenía dos observaciones.

DECANO DE FIGIM: Informa que en la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica solamente se ha convocado una sola plaza y en esta plaza se han presentado tres postulantes, de las cuales lamentablemente no han logrado el puntaje mínimo requerido para poder ser ganadores y en el anterior consejo se ha recomendado de alguna manera se vuelva a hacer una recalificación a los expedientes, entonces yo he conversado con los jurados y me han indicado de que ellos van a hacer llegar el informe respectivo a la Comisión tal como lo ha solicitado la comisión de concurso; asimismo, informa que se tiene otro inconveniente, se ha convocado una plaza A1, pero lamentablemente, esa plaza A1 no tenemos postulantes con grado académico de doctor, por lo que se está solicitando, por necesidad de servicio y por esta etapa de concurso, que el A1 convierta en B1.

SEÑOR RECTOR: Menciona que el pedido va a ser atendido porque tenemos que flexibilizar y se esta en emergencia académica.

EST. LESTER EDISON: Pide al Decano de FIGIM, mencionar por que los docentes no alcanzaron al puntaje mínimo, en qué estarían mal, tal vez en clase modelo, en sus expedientes.

SEÑOR RECTOR: Pide al señor decano dar una lectura de esos tres postulantes, su nota de expedientes, su nota de examen de conocimiento y su nota de clase modelo y entrevista personal.

DECANO DE FIGIM: Da inicio a la lectura de la nota de los tres postulantes de metalurgia.

PRESIDENTE DE CONCURSO DE CÁTEDRAS: Señala que la Comisión de Concursos de Cátedras 2022 ha cumplido exitosamente sus propósitos, se ha cumplido la meta y sí hay algunas observaciones en mérito al artículo 86, se va a tener que dirimir y asesorarnos para dar la mejor salida en beneficio de los que han postulado.

SEÑOR RECTOR: Ahora se verifica varias plazas desiertas y de acuerdo al requerimiento del director de departamento académico, conforme a la distribución de la carga académica, hay necesidad y requerimiento en las escuelas, por lo que el día de hoy debemos tomar la mejor determinación, debiendo tener al 100% la plana de docentes completo; asimismo, propone en primer criterio a este Honorable Consejo Universitario que en algunas facultades donde ha quedado plazas desiertas hay varios postulantes que han quedado en ranking y tienen nota aprobatoria, entonces sería prioridad número uno, el ranking los que tienen nota aprobatoria, que han pasado el puntaje mínimo en el ranking se les contrataría y luego segundo criterios se figuraría a los postulantes que tienen grado académico de maestro en la universidad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que el primer paso sería que en las escuelas profesionales que tengamos plazas desiertas invitemos a aquellos profesionales que han quedado segundos o terceros en las plazas cubiertas y como ellos tienen maestrías y más el puntaje aprobatorio, ese sería el primer paso, pero qué sucede si a pesar de ello todavía quedan plazas desiertas, entonces ahí yo pediría más bien que se haga una convocatoria muy corta, por supuesto, una convocatoria que se inicia el día de hoy y continúe mañana, el día miércoles 6 de abril sería la recepción de expedientes, el jueves 7 se califica estos expedientes de una entrevista y el viernes 8 en la mañana se estaría adjudicando plazas en Consejo de Facultad y en la tarde estaríamos ratificando en Consejo Universitario, entonces, el próximo viernes tendríamos cubiertas todas las plazas que han salido para este concurso de cátedras 2022-I y para ellos, el orden de prioridad sería, primero va a ser aquellos que tienen el título profesional, tienen los cinco años de experiencia y tienen el grado de maestro, esa es la primera prioridad, la segunda prioridad, aquellos que tienen el grado de maestro, pero que quizás no cumplen como se llama con los cinco años de experiencia, la tercera prioridad es con estudios concluidos de maestría, la cuarta que estén estudiando una maestría y ya como última opción sería aquellos profesionales que tienen una experiencia mínima de tres años, entonces de esa manera nosotros podríamos tener el día viernes, el 100% de las plazas cubiertas que han sido convocados en este concurso de cátedras.

DECANO DE FICA: Respecto a lo que propone el señor Vicerrector, efectivamente en la versión del 2021 se lanzó la resolución 0900, justamente era una excepción al concurso de cátedras, estaba ahí esta excepción donde considera el cronograma aproximadamente una semana y los criterios establecidos desde el criterio uno hasta el criterio cinco; sin embargo, esta resolución incluía una tabla de calificación que en este caso debemos de incluirlos también, porque estamos diciendo que hay una excepción perfecta, pero en base a qué calificamos en esta excepción, por lo que pide al Vicerrector académico aclarar respecto a ello, porque el término invitación tampoco es correcto.

SEÑOR RECTOR: Indica que esto no va a ser un concurso público, solamente por emergencia académica y se quiere completar la totalidad de la plana docente, por eso solo se va a llevar la calificación de expedientes.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona lo que se aplicara, es la declaratoria de emergencia académica aprobada a inicio del año académico y en aplicación a ello es que se va ir a este próximo paso que viene hacer, se puso el término de invitación y es algo que se debe discutir, porque cuando se emitan las resoluciones, no van a salir como han salido el año pasado declarando ganadores de una convocatoria,



sino conforme se acuerde digamos de contratar, etcétera; asimismo, indica que Asesoría Jurídica, tienen que dar los términos adecuados para esta nueva situación en la cual está entrando la Universidad.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere se pueda emitir otra resolución de todos los ganadores legítimos y otra resolución de los que están ubicándose en el ranking para que no se cree con derechos quizás como contrato directo.

DECANO DE FIGIM: Solicita que en aquellas escuelas profesionales donde se tiene pocos postulantes, se considere solamente como requisito principal el título profesional por el caso de emergencia académica; asimismo, indica que en geología se tiene dos A1 y también no se va a lograr cubrir, por lo tanto solicita se le autorice que ese A1 se convierta en B1, para que de esta forma podamos cubrir todas las plazas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación las siguientes propuestas, Primera propuesta, se cubre las plazas desiertas por ranking; Segunda propuesta las plazas A1 pasan a B1 para este proceso; Tercera propuesta la propuesta del Vicerrectorado Académico que para el proceso de este contrato que se viene se van a respetar, primero el grado prioridad número uno, el grado de maestro y así sucesivamente vamos bajando hasta el último criterio

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó establecer criterios de prioridad para contrato de docentes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; con fines de cubrir las plazas desiertas del Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2022-I; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Contrato por ranking en plazas desiertas (postulantes que tengan puntaje mínimo aprobatorio en el Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2022-I).
2. En las escuelas profesionales que se hayan declarado plazas desiertas en el Concurso de Cátedras, luego de haber cumplido con el numeral 1, se programa el siguiente cronograma:

Convocatoria	: 4 y 5 de abril del 2022
Recepción de expedientes	: 6 de abril del 2022
Calificación de expedientes y entrevista	: 7 de abril del 2022
Adjudicación de plazas en Consejo de Facultad	: 8 de abril del 2022
Ratificación en Consejo Universitario	: 8 de abril del 2022

Para la calificación de expedientes, se utilizará la Tabla N°6: Calificación para valorar el record profesional y académico, establecido en el Reglamento de Concurso de Cátedras para Contrato Docente 2022-I.

Debiendo tener en cuenta el siguiente orden de méritos y prioridad de los profesionales con:

1. Título Profesional en la especialidad con cinco años (5) de experiencia profesional y con grado de Maestría (Requisitos de Ley Universitaria, Ley N°30220).
2. Título profesional en la especialidad con grado de maestría.
3. Título Profesional en la especialidad con estudios concluidos de maestría.
4. Título profesional en la especialidad que estén en proceso de estudios de maestría.
5. Título profesional en la especialidad con experiencia profesional mínima de 03 años (última opción).

Así mismo, se autoriza el cambio de tipo de contrato A-1 al tipo de contrato B1, excepcionalmente por el Primer Semestre Año Académico 2022; en las escuelas profesionales que no ostenten grado académico de doctor.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que hay algunos reclamos que están pendientes y pediría al presidente de la comisión del concurso de Cátedra que el día de mañana tenga que absorber esos reclamos y de ser favorables en un próximo consejo tiene que declararse ganadores, de no ser favorables, bueno, quedan archivados.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Pide se alcancen por escrito a las Escuelas Profesionales, para que podamos sustentar en base a eso a nuestros miembros del Consejo, porque ellos pueden decir que es un criterio nuestro y nosotros no queremos que se entrapen, sino que se ejecute rápidamente.

SEÑOR RECTOR: Encomienda a la señora Secretaria General para que remita los acuerdos, para uniformizar los criterios a nivel de todas las facultades.

2. APROBACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA PARA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio N°119-2022 del Vicerrectorado Académico se solicita la aprobación de la propuesta del nuevo esquema para la actualización del currículo flexible por competencias 2015 – 2019 Versión 4.0; 2015 – 2020 Versión 4.0; 2016-2020 Versión 3.0; 2016-2020 Versión 4.0; 2016-2022 Versión 4-0; de los programas de estudios de pregrado de la Universidad del Altiplano.

SEÑOR RECTOR: Invita al Vicerrector Académico para la sustentación respectiva.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da inicio a la exposición del currículo flexible.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Consulta de cómo está caminando el estándar referido al sistema de calidad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que hace varios años se inició un proyecto para la implementación de un sistema de gestión de calidad cuyo nombre es ENCHUFATE, ese proyecto todavía no ha sido transferido a la universidad debido a problemas administrativos que se tiene.

SEÑOR RECTOR: Menciona que este punto se va a tratar en el próximo Consejo Universitario sobre el sistema de gestión y se tienen que mejorar e implementarlo en la Universidad Nacional; asimismo, pone a consideración la aprobación del esquema para la actualización del currículo flexible por competencias.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ESQUEMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2015 – 2019 Versión 4.0; 2015 – 2020 Versión 4.0; 2016-2020 Versión



3.0: 2016-2020 Versión 4.0; 2016-2022 Versión 4-0; DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de X puntos y anexos.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que en el anterior Consejo Universitario se aprobó la sanción a los estudiantes por diez años y según el artículo 241 de nuestro Estatuto y el artículo 98 de proceso de admisión de la Ley 30220, cree hay que corregir y para lo cual se necesita 2/3 para no incumplir con nuestro Estatuto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en cuanto lo que planteaba el Dr. Vladimiro, efectivamente, el Estatuto no dice sanción administrativa diez años, si no dice sanción definitiva, es decir, nunca más podrá postular a la universidad. Se encontró infraganti a postulantes, poniéndolos a disposición de la policía siendo cinco personas donde se tiene el nombre completo, edad, DNI ya que estaban postulando y hay acta de intervención policial, fotografías y hay videos, todo se ha adjuntado para emisión de la resolución rectoral, a lo que pone a consideración de consejo universitario.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que para todo acto de resolución siempre se tiene que dar el debido procedimiento y el derecho a la defensa, pide que eso no se obvие porque de lo contrario va a quedar nulo esta resolución.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó establecer una sanción administrativa de INHABILITACIÓN DEFINITIVA, que impida postular a la Universidad Nacional del Altiplano, a los postulantes que han trasgredido lo establecido en el Reglamento de Examen General de Admisión 2022-I: YOE ZELATICONA, identificado con DNI N°74290624, GLORIA PINTO COILLO, identificada con DNI N° 75405310, KATERIN EDITH FLORES YUCRA, identificada con DNI N° 75277353, JHAN MELVIN ALCANTARA CHAMBI, identificado con DNI N° 76825398, M.L.F.E., identificada con DNI N° 60417432 (menor de edad), en cumplimiento al Estatuto de la UNA 2021; postulantes al Examen General de Admisión llevado a cabo los días 19 y 20 de marzo del 2022.

Siendo las diecisiete horas con cuarentaiocho minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA